

Circular Nro. 92/2016.-

Santa Fe, 07 de octubre de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber que por Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 29 de agosto de 2016, Acta N° 36 punto 5, se adoptó la siguiente resolución: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE S/ SU PRESENTACIÓN REF. OBLIGACIÓN DE ACOMPAÑAR TICKETS A LOS FINES DEL DILIGENCIAMIENTO DE CÉDULAS. Expte. Nro. 983/02 y sus acumulados Exptes. 573/04, 657/04, 887/04, 1725/04, 39/05, 125/05, 101/08, 246/08 y 1827/08.- VISTAS: Las actuaciones del epígrafe, en las que se encuentran acumuladas presentaciones efectuadas por diferentes integrantes de este Poder Judicial, quienes plantean el aumento del valor del ticket de cédulas de notificación y mandamientos; y, CONSIDERANDO: Que el actual valor establecido para los tickets correspondientes a los Mandamientos y a las Cédulas de notificaciones, ha sido fijado por este Cuerpo en Acuerdo de fecha 04.8.2015, mediante Acta 30, punto 11 (v. Artículo 38 del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones), a partir del 14 de septiembre de 2015. Que en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración, se advierte un considerable incremento -desde aquella fecha-, en los valores de los parámetros que habitualmente han sido tenidos en cuenta para estimar el costo de los mismos, por lo que esta Corte considera razonable actualizar dichos montos, modificando los estipulados en la reglamentación aludida. Por ello y de conformidad a lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I.- Modificar los montos estipulados en el Artículo

38 del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de la Provincia de Santa Fe, estableciendo en \$ 80.- el valor del ticket de mandamiento; en \$ 40.- el valor del ticket de cédula de notificación; en \$ 30.- el valor del ticket de cédula de notificación de aquellos juicios en los que el Estado Nacional, la Provincia, Municipalidades, Comunas y otros Organismos Oficiales resulten ser parte; y en \$ 40.- el valor del ticket de cédula de mediación. II.- Disponer que tal actualización entrará en vigencia a partir del 17 de octubre de 2016. FDO.: GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).-----

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno